

DECRETO N° 115/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 13 de Febrero de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitando la adquisición de 12.000 (doce mil) litros de gas-oil, y/o hasta el presupuesto oficial estimado, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, que serán destinados a los diferentes vehículos del Corralón Municipal para realizar distintos trabajos dentro de la ciudad, y:

CONSIDERANDO: Que Contaduría Municipal informa que existen fondos suficientes para realizar la erogación, con un presupuesto oficial estimado de **\$214.680,00.- (pesos doscientos catorce mil seiscientos ochenta).**-

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones– ORDENANZA N° 1028 H.C.D.-ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dicho elemento,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º- Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS** para la adquisición de 12.000 (doce mil) litros de gas-oil y/o hasta la suma del presupuesto oficial estimado, conforme a planilla de cotización de precios – Anexo I, que serán destinados a los diferentes vehículos del Corralón Municipal para realizar distintos trabajos dentro de la ciudad, conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **22 DE FEBRERO DE 2017**, hasta la hora: **09:00 (NUEVE)** en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chajarí.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º- La compra se realizará de acuerdo a lo siguiente:
Forma de pago: a)- contado contra entrega factura.-

ARTICULO 4º- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende a **\$214.680,00.- (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA).**-

ARTICULO 5º- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dicho elemento.-

ARTICULO 6º- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: **04.10.01.01.02.20.02.00.00.-**

ARTICULO 7º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I - DECRETO N° 115/2017 D.E.

CONCURSO DE PRECIOS

APERTURA: 22/02/2017

HORA: 09:00.-

| CANT | UNID | DETALLE | P.UNITARIO | TOTAL |
|--------|------|------------------------|------------|-------|
| 12.000 | LTS | Gasoil | | |
| | | Propuesta total | | |

Forma de pago: a)- Contado contra entrega factura.-